

de los depósitos, y producido de estas, con exclusión de Alcabal
 y demás q. previene otro oficio, como q. sin cargo de los no
 puede producirse ala regular liquidación: Cuatro mil d. q.
 se calcula por el producido de los de rentas y heredades: mil y
 quinientos el de la feria de Setiembre: mil quinientos el de la
 Alcabalilla el de rentas y de ahora no resulta p. otro: mil
 d. el de Carnes: tres mil sei. d. de renta el de quinto en libre
 de fabrica, de ciento y sesenta y cinco d. de renta y cuatro mil el de
 quinto y millon de N. de N. e. y diez mil d. de renta, noventa y
 quinientos y un tercio q. producido el de renta de heredades
 en el anterior año, y del q. notizo la oportuna vara conve
 nia el Ayuntamiento primer mes de año q. formó lo repart
 en conformidad al decreto de la corte de suplico proximo
 arumentando el sei. y tres por ciento de obra y de cond
 aion: Que esto es lo an. se de cuenta q. según su resulta
 decretar: Que no confundir la cuenta, ni q. interve
 gan muchas personas en la obra y de los afijos y afor
 comisionada en esta forma este Ayuntamiento a don J. de
 p. q. al mismo tpo q. debe recaudar la mitad q. queda a
 beneficio de los q. p. manencio el d. de introduccion, lo
 haya tambien de la otra mitad q. pertenece a los Lucabe
 entendiendola acia exporcion q. su aplicacion entendi
 ra: Que esto sea por el presente en todas las q. uno y otro respto
 haya obrado, q. si p. planitas de los q. fuerd se acuda a ex
 traer la oportuna carta repart. en favor de los Lucabe
 zom. q. habex ingresa ya entendiendola, y tod. sin per
 juicio de q. para el realengo resultare mayor o menor
 número de las existencias de frutos y efectos de q. se ha
 entonce, se ha de la otra vara proporcionalm. entre
 la N. de N. y los Lucabe. en subiendo rep. de
 Conto q. se continuy. este Ayuntamiento en las y
 no lo sea, seg. y el d. de certificacion =

Antonio de...
 Melgarejo
 Feliza de...